



# COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.

## Secretaría Nacional y Área Jurídica Gremial

### ACTA DE ACUERDOS

### CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA AÑO 2025

En Santiago de Chile, y conforme a lo dispuesto en el artículo 86º de los Estatutos del Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G., la Convención Nacional Ordinaria sesionó de manera presencial en la Sede Nacional los días jueves 27 y viernes 28 de noviembre de 2025, ocasión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Viernes 28 de noviembre

1.- En atención a lo expuesto por la Presidenta Nacional y conforme a lo prescrito por el artículo 87º número dos de los estatutos, la Convención Nacional toma conocimiento formal de las gestiones gremiales desarrolladas por la Mesa Directiva Nacional durante el período comprendido entre julio y noviembre de 2025, dejándose constancia de ello para efectos de registro en el acta de la presente sesión.

2.- En atención a lo expuesto por la Gerencia, la Convención Nacional toma conocimiento de las modificaciones a las condiciones del Seguro Complementario de Salud para colegiados y aprueba su mantención. Asimismo, se acuerda que, ante cualquier cambio sustantivo que implique alteraciones relevantes en sus condiciones y que pudieran generar inestabilidad financiera para el presupuesto 2026 del Colegio, se citará oportunamente a una Convención Nacional Extraordinaria, a fin de que esta adopte el acuerdo que corresponda.

3.- La Convención Nacional aprueba, por mayoría, fijar la Cuota Única Nacional (CUN) para el año 2026 en la suma de \$34.600 (treinta y cuatro mil seiscientos pesos) mensuales, con los descuentos aplicables a los recién egresados y colegiados mayores. Asimismo, se acuerda encargar a la Tesorería Nacional, con el apoyo de la Gerencia, la elaboración de un estudio y propuesta sobre la eventual conversión de la CUN a Unidad de Fomento (UF) y un análisis relativo a la revisión del pago de las cuotas preferentes que realicen los recién egresados, los cuales deben ser presentados en una próxima Convención Nacional.

4.- En atención a lo expuesto por el Tesorero Nacional y la Gerencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87º número cuatro de los estatutos, la Convención Nacional toma conocimiento de los antecedentes financieros y contables del Colegio y aprueba, de forma unánime, el presupuesto institucional para el año 2026. Asimismo, se acuerda que, para la próxima Convención Nacional Ordinaria, la propuesta presupuestaria y su estado de ejecución deberán ser remitidos previamente a los convencionales en formato digital y en formato impreso a quienes lo requieran.

5.- La Convención Nacional toma conocimiento de la propuesta de financiamiento destinada al Consejo Regional Metropolitano y acuerda, por mayoría, aprobarla en los términos expuestos por la Presidenta Nacional en su presentación. Asimismo, se deja constancia de que los detalles, criterios y mecanismos de implementación de dicha propuesta deberán ser desarrollados y consignados en el Reglamento de Distribución de Recursos, cuya aprobación corresponde al Consejo Nacional, el cual será revisado anualmente.

6.- La Convención Nacional toma conocimiento del estado actual de la situación judicial que afecta al Colegio y acuerda, por unanimidad, otorgar un voto de confianza al Honorable Consejo Nacional, a la Mesa Directiva Nacional y a las exdirigencias nacionales involucradas, respaldando las acciones y gestiones desarrolladas en el marco de la demanda interpuesta por "Comercial Legasalud Limitada" en contra del Colegio.



7.- La Convención Nacional toma conocimiento del trabajo desarrollado por el Colegio en el marco de la actualización de los aranceles FONASA y acuerda, por unanimidad, respaldar las líneas de acción expuestas por la Presidenta del Capítulo Nacional de Especialistas del Sector Público, Dra. Carolina Ulloa, así como las acciones presentadas en respuesta a la solicitud de los Consejos Regionales, canalizada a través de la Primera Vicepresidencia Nacional. En particular, se respalda el impulso de reformas orientadas a resolver las problemáticas detectadas. Además, se acuerda que el Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, realizará un webinar para informar sobre la actualización de los aranceles odontológicos elaborada por el Colegio y su distribución a los colegiados.

8.- La Convención Nacional toma conocimiento del estado de implementación del Programa de Protección Integral asociado al seguro de responsabilidad civil para colegiadas y colegiados, a dos años de su puesta en marcha.

Sábado 29 de noviembre de 2025

9.- Frente a la solicitud de los Consejos Regionales, canalizada a través de la Primera Vicepresidencia Nacional, la Convención Nacional toma conocimiento del trabajo desarrollado por el Colegio respecto a la problemática de los Megaprestadores Odontológicos y acuerda formar un comité de trabajo integrado por los siguientes convencionales para abordar las acciones institucionales sobre el tema para el año 2026:

1. Dr. Daniel Agüero
2. Dr. Rodrigo Madariaga
3. Dr. Pedro Tapia
4. Dr. Felipe Ortiz

Este comité deberá presentar un informe sobre estas acciones en una Convención Nacional Extraordinaria durante el primer semestre de 2026.

10.- En razón a la solicitud de los Consejos Regionales, canalizada por la Primera Vicepresidencia Nacional, la Convención Nacional toma conocimiento del trabajo desarrollado por el Colegio en relación con el Examen Nacional Odontológico y acuerda, por unanimidad, respaldar la posición institucional presentada en el marco del proyecto de ley que moderniza el Libro V del Código Sanitario, el cual establece la obligatoriedad de un examen único de conocimientos para cada tipo de profesional integrante del equipo de atención de salud mencionado en dicho cuerpo legal.

11.- Con motivo de la incorporación formal del Colegio a la Organización Nacional de Profesionales del Estado de Chile (OPECh), se acuerda respaldar las líneas de trabajo definidas por dicha organización, especialmente el impulso de una ley de fuero para dirigentes de colegios profesionales y la continuidad de las gestiones orientadas a influir en la discusión y negociación del reajuste del sector público que atañe a los profesionales que trabajan en el Estado.

12.- Con motivo de la creación de asociaciones de funcionarios constituidas con el objetivo de acceder al fuero previsto en la Ley N° 19.296, se acuerda conformar una comisión de trabajo encargada de elaborar un informe escrito que analice las eventuales consecuencias y riesgos legales que dicha alternativa podría generar para las dirigencias regionales del Colegio. Dicha comisión estará conformada por los siguientes convencionales:

1. Dra. Karina Altamirano,
2. Dra. Pía Fuenzalida, y
3. Dr. Carlos Galaz.



# COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.

## Secretaría Nacional y Área Jurídica Gremial

13.- Con motivo de lo expuesto por la Segunda Vicepresidenta Nacional, Dra. Blanca Martínez, en relación con los capítulos nacionales y los departamentos nacionales, la Convención Nacional toma conocimiento de las gestiones realizadas en esta materia. Asimismo, se acuerda promover y fortalecer una mayor coordinación e interacción entre los capítulos nacionales y los consejos regionales.

14.- La Convención Nacional toma conocimiento de las actividades y gestiones desarrolladas por la Presidencia Nacional en el marco de su participación en APEC durante el año 2025.

15.- La Convención Nacional toma conocimiento de las actuaciones y gestiones realizadas por la Presidencia Nacional con ocasión de su participación en la FDI durante el año 2025.

16.- Con motivo de la presentación de doña Gabriela Hofman, jefa del Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, relativa al proceso de recertificación de especialidades, la Convención Nacional toma conocimiento de lo expuesto en dicha instancia. Asimismo, considerando la implementación de un régimen permanente de recertificación, se acuerda que el Colegio elabore y presente nuevas observaciones al reglamento, las cuales serán canalizadas a través del Capítulo Nacional de Especialistas del Sector Público y el Capítulo Nacional de Ejercicio Privado, con el objetivo de efectuar su presentación formal ante la autoridad de salud.

\*\*\*\*\*

Todos los acuerdos han sido debidamente registrados en audio conforme a lo establecido en el artículo 17º del Reglamento de Convención Nacional.  
En virtud de lo dispuesto en el artículo 13º del mismo reglamento, los abajo firmantes suscriben la presente acta de acuerdos.



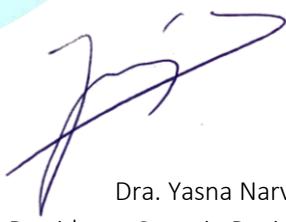
Dra. Mariluz Lozano González  
Presidenta Nacional



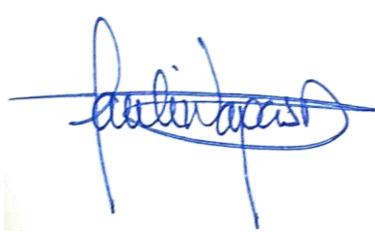
Dr. Joaquín Cademárteri Campos  
Secretario Nacional



Dr. Pedro Tapia Pradenas  
Consejero Nacional



Dra. Yasna Narváez Salazar  
Presidenta Consejo Regional Valdivia



Dra. Paulina Vargas Díaz  
Vicepresidenta Capítulo Nacional de Especialistas del Sector Público